



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 396-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 08 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 034-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, Oficio N° 205-2024-VPI-UNCA, de fecha 05 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 224 del Reglamento Académico de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece en su artículo 224 lo siguiente: *Los viajes de estudio, constituyen actividades académicas comprendidas en la programación de los sílabos de la asignatura, su necesidad de ejecución está debidamente justificada, de acuerdo al Reglamento de Viajes de Estudio. Pueden ser visitas guiadas a instituciones, asistencia a congresos estudiantiles y participación en eventos académicos;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 389-2024-CO-UNCA, de fecha 05 de noviembre de 2024, se autoriza el viaje a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora y al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la ciudad de Lima, con el fin de participar en la visita académica con los estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024;

Que, con Oficio N° 205-2024-VPI-UNCA, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, su desistimiento a participación de visita académica a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024, debido a que el 20 y 21 de noviembre de 2024 se llevará a cabo el evento denominado "Generando Investigación Científica con Identidad", por cuanto en su calidad de Vicepresidente de Investigación participará en referido evento; en este sentido propone que el Vicepresidente Académico le reemplace en la visita académica a la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 034-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ACEPTAR el desistimiento de participación de la Vicepresidenta de Investigación de la UNCA a visita académica a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024; y DELEGAR al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora participar en la visita





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 396-2024-CO-UNCA

académica con los estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024, autorizando su viaje a la ciudad de Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Ingeniería, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento de la Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, respecto a la participación en la visita académica a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a la ciudad de Lima, con el fin de participar en la visita académica con los estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, los participantes de dicho viaje partirán un día antes y retornarán un día después de acuerdo a la fecha programada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Académicos, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denes Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL